



Legislación

Nacional

- Disposición 9/15. Dirección Nacional de Protección de Datos Personales. (24-02-15)

Protección de los Datos Personales.

Modificación del régimen de infracciones y sanciones de la Ley 25.326. Nuevo listado de carácter enunciativo y niveles en la graduación de las sanciones.

- Resolución 171/15. Ministerio del Interior y Transporte. (02-03-15)

Transporte. Ferrocarriles.

Instrucción a la sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado para que instrumente las medidas necesarias a los efectos de rescindir los Acuerdos de Operación con las empresas Corredores Ferroviarios y Argentren por medio de los cuales estas últimas asumieron la gestión y gerenciamiento de líneas.

Provincial

- Ley N° 8750. Mendoza. Poder Legislativo. (12-02-15)

Discapacidad. Consumidores. Rubro gastronómico. Sistema Braille.

Se establece la obligatoriedad de incorporarlo en cartas y menús, las que deben ser iguales a las cartas impresas en escritura convencional. Se excluye lo denominado Menú del Día o Menú Turista.

Jurisprudencia

Nacional

- Martínez Pérez, José L. c/ Palma, Américo. Procuración General de la Nación. (24-02-15)

Pueblos originarios. Tierras.

La Procuración General de la Nación dictaminó revocar una medida cautelar por la que se ordenó el desalojo de los miembros de una comunidad mapuche. El dictamen destacó que la legislación



Boletín Semanal N° 144

“pone en cabeza del Estado un conjunto de obligaciones vinculadas con la protección de la tierra, de los recursos naturales y de ciertos patrones culturales”.

- M., D. R. c/ Swiss Medical S.A. s/ amparo ley 16.986. Cámara Federal de Apelaciones. Mar del Plata. (23-12-14)

Prepagas. Pacientes oncológicos. Declaración jurada de salud.

Hace lugar a la acción de amparo intentada por un paciente oncológico que omitió declarar su afección al momento de suscribir la declaración jurada de salud, ordenando que la empresa demandada arbitre lo conducente para brindarle la cobertura de internación para el tratamiento de quimioterapia en la clínica y con la medicación solicitadas, pero reconociéndole la facultad de renegociar la cuota de afiliación. Considera que si bien el actor omitió deliberadamente información sobre su afección se trata de una situación particular que amerita extender las obligaciones de la demandada más allá del límite marcado por el PMO, como ha sucedido en similares precedentes.

Provincial

- B.F.M. y otros c/ GCBA s/ Amparo. Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°17. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (18-12-14)

Inscripciones de niños nacidos por gestación sustituta. Competencia.

Declara la competencia de la justicia de la Ciudad de Buenos Aires, para entender en el pedido de inscripción de copaternidad registral igualitaria de dos bebés nacidos en México en los términos del art. 85 del Código Civil, con el objetivo de tramitar los pasaportes como hijos de argentinos nacidos en el exterior. Destaca que en la presente causa no se discute ni cuestiona la filiación sino que la pretensión tiene como exclusivo objeto la emisión de un acto administrativo emanado de la autoridad competente.

- Ponce, Pablo Julián c/ GCBA s/ amparo. Juzgado N° 12 en lo Contencioso Administrativo y Tributario. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (05-02-15)

Hábitat y vivienda. Competencia.

El juzgado N° 12 en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires resolvió admitir la solicitud de la Ciudad para citar al Estado Nacional en una causa sobre controversia habitacional. Así la jueza interviniente indicó que, “Si bien (...) he desestimado la citación del Estado Nacional (...) lo cierto es que frente a lo dicho por el TSJ en fallo reciente se impone un nuevo análisis de la cuestión”.

- G.N.B. c/ GCBA s/ daños y perjuicios (excepto Resp. Médica). Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario, N° 15. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (25-02-15)



Centro de Referencia Documental del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires

Boletín Semanal N° 144

Identidad de género. Derecho tutelar.

Condena al GCBA a abonar de forma mensual a una persona transexual habitante de la Ciudad, una prestación dineraria equivalente a un salario mínimo vital y móvil, en virtud de la falta de servicio derivada de la omisión de tutelar los derechos de las personas transexuales. Considera que el estado local resulta responsable por su mora e ineficiencia en poner en valor y dar efectividad a las normas que protegen a la actora y que tutelan la identidad de género, la igualdad, la autonomía, libertad y dignidad de la persona humana. Añade que el daño era previsible en atención a la vulnerabilidad del colectivo trans.

- Leiva Bruno c/ Forestal Andina S.A s/ sumarísimo. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Corrientes. (17-12-14)

Protección ambiental. Pueblos originarios.

En un conflicto con la Comunidad Guaraní Yahavere, la Justicia determinó que en materia de protección ambiental, las comunidades originarias que habiten las zonas que puedan verse afectadas por alguna modificación deben tener intervención en el proceso. Los jueces entendieron que si los habitantes de esas tierras no participaran de esta iniciativa no se estaría dando cumplimiento a varios tratados internacionales a los que se adhirió a través de la reforma de la Constitución Nacional.

Defensorías

- Resolución 07/15. Defensor del Pueblo de la Nación. (27-02-15).

Salud. Violencia obstétrica.

Con fecha 27 de febrero de 2015, el Secretario General del Defensor del Pueblo de la Nación, resuelve exhortar al Secretario de Salud, Medio Ambiente y Políticas Sociales de la Municipalidad de Luján y al Director del Hospital "Nuestra Señora de Luján" a que arbitren en conjunto las medidas necesarias para garantizarle a la denunciante el derecho a estar acompañada por su cónyuge en ocasión de la cesárea, programada para el 12 de marzo del corriente año y adecuar las instalaciones y procedimientos del Hospital, en pos de cumplir con el conjunto de las normas vigentes aludidas en esta resolución.

- Resolución 10/15. Defensoría del Pueblo de la provincia de Santa Fe. (15-01-15)

Medioambiente. Areneras. Defensor del Pueblo de la Nación.

Con fecha 15 de enero de 2015, el Defensor del Pueblo de la provincia de Santa Fe resuelve derivar al Defensor del Pueblo de la Nación el reclamo de vecinos de la costa para que se realicen controles a las areneras que trabajan en la costa, ya que causan perjuicios en el río y zona costera.



Centro de Referencia Documental del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires

Boletín Semanal N° 144

Documentos de Interés

- Taranto, Jorge Eduardo s/ causa n° 14.969. Corte Suprema de Justicia de la Nación. (19-02-15)

Crímenes de lesa humanidad. Guerra de Malvinas.

Desestima el recurso de queja interpuesto por un centro de ex combatientes de la Guerra de las Islas Malvinas, contra la sentencia que había declarado extinta, por prescripción de la acción penal, una causa por la cual la recurrente solicitaba que se investigue la supuesta comisión de delitos de lesa humanidad por parte de oficiales y suboficiales contra soldados conscriptos durante la guerra de Malvinas en 1982. Entiende que el recurso no fue dirigido contra una sentencia definitiva o equiparable a tal, en función de lo establecido por el artículo 14 de la Ley n° 48.

Documentos disponibles en:

Centro de referencia documental

Defensor del Pueblo Provincia de Buenos Aires

Teléfono: (0221) 439-4000 int. 119

crd@defensorba.org.ar

*"Mayor acceso a la información
para una mejor democracia."*